

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.128071-24**, propuesto por **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.**, en contra de **MARINO FIGUEROA MARTINEZ**, se ha señalado el día **DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 27-07-2026 04:39 PM

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 307834 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CALLE 1 , BARRIADA PACROA , CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
SUPERFICIE INICIAL DE 150.19M²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 150.19M²
VALOR DE B/.25,058.55 (VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON CINCUENTA Y CINCO)
VALOR DE TERRENO DE B/.6,758.55 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON CINCUENTA Y CINCO)
VALOR DE MEJORA ES B/.18,300.00 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON EL LOTE 371 MIDE 22METROS 25 CENTIMETRO;. SUR: LIMITA CON EL LOTE 373 MIDE 22.25M; ESTE: LIMITA CON LA CALLE DOS (2), R.L. DE LA FINCA 267651 MIDE 6MTS-75CM; OESTE: LIMITA CON EL R.L. DE LA FINCA 267651 MIDE 6.75M.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARINO FIGUEROA MARTINEZ (CÉDULA 2-135-432) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ASI COMO SU LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DEL BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA POR LA SUMA DE B/.25,058.55, CON UN PLAZO DE 30 AÑOS, TASA PREFERENCIAL DE 0.00% ANUAL, TASA EFECTIVA DE 0.69%. INSCRITA DESDE EL 08/ENE./2010, DOCUMENTO REDI: 1707081, DOCUMENTO 1, EN EL ASIENTO 236619/2010.

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS BALBOAS (B/.18,300.00). DESCRIPCIÓN: LA VENDEDORA DECLARA HABER CONSTRUÍDO UNAS MEJORAS CONSISTENTE A UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA, PAREDES DE CONCRETO REFORZADO, TECHO DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO, PISO LLANEADO, SUPERFICIE TOTAL DE 42MTS² CON 25DCMS² Y LIMITA POR TODOS SUS LADOS CON TERRENOS DE LA MISMA FINCA SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA, EXCEPTO POR EL LADO NORTE POR DONDE COLINDA CON EL LOTE NO.371. ESTA MEJORA TIENE UN VALOR DE B/.18,300.00. INSCRITA DESDE EL 08/ENE./2010, DOCUMENTO REDI: 1707081, DOCUMENTO 1, EN EL ASIENTO 236619/2010.

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RETRICCIONES: A) LA LINEA DE CONSTRUCCION Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARAN EN LOS REGLAMENTO OFICIALES VIGENTES. INSCRITA DESDE EL 08/ENE./2010, DOCUMENTO REDI: 1707081, DOCUMENTO 1, EN EL ASIENTO 236619/2010.

CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO: CEDIDO POR INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 01/AGO./2017, EN LA ENTRADA 279234/2017 (0) OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A. CEDE UNOS CREDITOS HIPOTECARIOS Y ANTICRETICOS A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 3, EL 12/DIC./2024, EN LA ENTRADA 473132/2024 (0) A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOQUINTO DE CIRCUITO DEL

PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LINA ELISA CASTRO DE LEON EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 3056 DE FECHA 19/nov./2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 7034 EJE.128071-24 DE FECHA 19/NOV./2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIA SIENDO LA PARTE DEMANDADA MARINO FIGUEROA MARTINEZ CED:2-135-432 CUANTÍA DEL EMBARGO: VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON CUATRO (B/.21,458.04) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO SOBRE ESTA FINCA, PROPIEDAD DEL DEMANDADO.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN.

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.45,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **TREINTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.30,000.00)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento (**10%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.4,500.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de peticionario el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.21,458.04** y la base del remate; es decir, la suma de **B/.2,354.20**.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL

27-07-2026 04:39:13 PM
8jpl260727hjj5p

8jpl260727hjj5p